

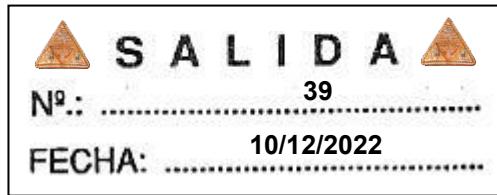
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEJUPAL DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

La Asamblea General de la FEJUPAL retomó la celebración presencial, con una participación amplia de los diversos estamentos federativos: practicantes, técnicos y clubes. Una vez expuestas unas breves palabras del presidente, donde principalmente se recordaron la imposibilidad de llevar a cabo la Asamblea por la Pandemia del COVID, a la par que se le dio la bienvenida a los asamblearios y federados, así como los posibles integrantes de la FEJUPAL (estos últimos invitados con voz, pero sin votos), se pasó a tratar los diversos puntos del orden del día.

la Asamblea General Anual de la Federación de Juego del Palo Canario, tuvo lugar en la sede del Club-escuela Familia de Maestro Paquito Santana en Telde (Carretera Gral. Junto al Terrero de Lucha Canaria de Lomo Cementerio), el 27 de noviembre de 2021 a las 19:30 en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

Los primeros puntos fueron expuestos y leídos por el presidente **Guillermo Martínez García** y el secretario **Víctor Manuel Quintana Delgado**, aprobándose por unanimidad: el Acta de la anterior Asamblea (punto 1), la Memoria 2020-2021 de la Federación de Juego del Palo Canario (punto 2) y el Presupuesto y Porcentajes de subvenciones y gestiones de la FEJUPAL para el año 2022 (punto 4).

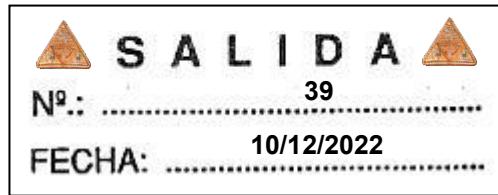
3) La exposición de las cuentas corrientes de la Federación fue aprobada unánimemente, tras detallar el asesor financiero de la Federación, **Carlos Marcelo Correa**, los balances a través de los movimientos de cuenta de la entidad bancaria (CAIXABANK), por lo que se acordaron unánimemente los registrados de los años 2019 y 2020. Esta aprobación de dos años se acometió al estar condicionados los mismos por la pandemia del COVID y no poderse hacer ninguna Asamblea, por eso quedan recogidos en la Asamblea del 27 de noviembre de 2021.



5) En la Programación de la Temporada 2021-2022, tuvo a bien aprobarse los Actos Oficiales de la FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO, con el XI ENCUENTRO INSULAR DE GRAN CANARIA, en la ciudad de Telde el día 28 de noviembre de 2021, que tendrá un carácter experimental de cara al XXII ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO, a celebrar en FEAGA (feria Agrícola, Ganadera y Pesquera), entre los días 13 y 15 de mayo de 2022, en Fuerteventura. Igualmente se entregarán las DISTINCIIONES 2021 DE LA FEJUPAL.

6) Una vez aprobada la Programación de la Temporada 2021-2022, se pasó a la integración de clubes en la Federación de Juego del Palo Canario. Una vez cumplimentado el trámite de inscribirse en el REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS y presentada por escrito, la instancia de solicitud de pertenencia a la FEJUPAL, así mismo avalados los clubes LA BARRANQUERA y LA REVOLIÁ-AMURGA por maestros tradicionales del club-escuela de la FAMILIA DE MAESTRO PAQUITO SANTANA, es aprobada su integración federativa por la ASAMBLEA GENERAL DE LA FEJUPAL, máximo órgano soberano en la toma de decisiones. No es aceptada la integración del COLECTIVO UNIVERSITARIO DE PALO CANARIO, enviada por Burofax, puesto que se presenta como ASOCIACIÓN CULTURAL (no habiendo cumplimentado su inscripción en el REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS) y nosotros somos una “FEDERACIÓN de CLUBES”.

7) En cuanto al CATÁLOGO DE TÉCNICOS DE LA FEJUPAL, se decidió dejarlo como estaba y sólo se aceptó la propuesta del presidente de abrir el nivel superior de MAESTRO, contemplándose por primera vez la vía femenina federativa, para dos entrenadoras que son vitales en sus respectivos clubes: ANA ROSA SANTANA SANTANA del club-escuela Maestro Paquito Santana y MARÍA NIEVES VERA JIMÉNEZ del club-escuela Huriamen de Villaverde, jugando también desde hace tiempo públicamente con el club-escuela Dunas de Corralejo. Después de que el presidente de la FEJUPAL realizara una breve semblanza de ambas jugadoras de



palo, a la vez que enseñantes, es aprobada la propuesta por unanimidad asamblearia.

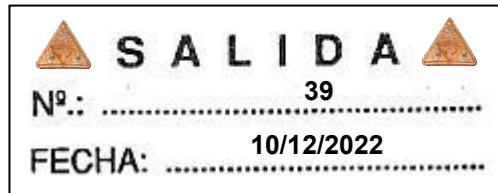
8) En los Seguros federativos 2021-2022, referidos a la Mutualidad General Deportiva y la Póliza Civil, se acuerda posibilitar al presidente, la negociación de una nueva aseguradora que signifique mejores prestaciones para los federados, ya que la MUTUALIDAD GENERAL DE CATALUÑA, termina de ser soporte sanitario de la Federación de Juego del Palo Canario, en el 2022.

9) Dada una mejor funcionalidad de la Web federativa y sobre todo del Facebook de la FEJUPAL, se nombra a el vocal de la Junta de Gobierno de la Federación, ELADIO SANTANA QUINTANA, dicha responsabilidad. Así como el ser el encargado federativo responsable, de lo concerniente a las comunicaciones, siempre contando con el presidente de la Federación de Juego del Palo Canario.

10) Una vez llegados a este punto, el presidente cede la palabra a ELIEZER MEDINA MORENO, para hablar de la controversia que se está suscitando con respecto al JUEGO DE LA LATA y también de las posibilidades de conseguir para el JUEGO DEL PALO CANARIO y en especial para el JUEGO DEL GARROTE, la posibilidad del BIC (BIEN DE INTERÉS CULTURAL).

Brevemente el profesor ELIEZER MEDINA MORENO expone el encargo del trabajo “**EL JUEGO DE LA LATA MAJORERA**”, que junto con el profesor ULISES SEBASTIÁN CASTRO NÚÑEZ le fue solicitado por esta Federación Deportiva Canaria. Aunque el citado referente se presentó en la Plataforma Digital del **Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura**, dicho Informe fue entregado en mano al Sr. vicepresidente y consejero del área de *DEPORTES Y CAZA* del Cabildo mayorero, Don CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA. Igualmente, se le expuso al Sr. consejero el contenido de dicho informe, para un mayor conocimiento de la intervención requerida.

La FEDERACIÓN DE LA LUCHA DEL GARROTE, ha efectuado una intromisión en una de las modalidades del JUEGO DEL PALO CANARIO, “la del Palo Grande”. Esta infracción radica,



parte de la visión histórica, en que el término y concepto *LATA*, sólo se recoge en los **Estatutos de la Federación de Juego del Palo Canario** aprobados por la **Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias**. Esta argumentación se fundamenta en valoraciones y criterios que velan por una manifestación popular, que se ha transmitido de forma tradicional y concretamente del pueblo majorero. Es imprescindible para el conocimiento y conservación del Patrimonio Inmaterial, tal como recoge la Ley del Patrimonio Cultural de Canarias, de 2019, que las instituciones públicas velen por su mantenimiento.

El presidente de la FEJUPAL añade que si la CONSEJERÍA DE DEPORTES Y CAZA del **Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura**, quisiera poder tener una percepción que no fuera sólo la federativa, sugiere (como ya se le hizo llegar a la institución majorera), que solicite pronunciamiento o posicionamiento al respecto, por parte de la COMISIÓN DE JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES DEL GOBIERNO DE CANARIAS (órgano consultivo) y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LA ULPGC. Aunque el Cabildo de Fuerteventura no nos ha contestado al respecto, tenemos conocimiento de que esta institución pública ha transferido dicha problemática a la **Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias**, por lo que seguimos esperando respuesta.

11) En el último punto, dedicado a los ruegos y preguntas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22:15 horas del 27 de noviembre de 2021.